



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SERVICIO DE PERSONAL

Decreto. – Mediante resolución de esta Presidencia núm. 7.684, de 18 de noviembre de 2015, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos núm. 232, del día 4 de diciembre de 2015, se aprobaron las Bases de la Convocatoria, para la cobertura, mediante oposición, por el turno de promoción interna, de las plazas de personal laboral de la Diputación Provincial de Burgos afectadas por el Plan de Recursos Humanos 2015.

Advertido error aritmético en la indicada resolución, relativo a la duración mínima del curso de formación incluido en el proceso selectivo para la cobertura de las plazas de Auxiliar de Enfermería incluidas en el Anexo III de la referida Convocatoria, esta Presidencia, asistida del Secretario General que suscribe,

Resuelve: Rectificar, al amparo de lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el error aritmético advertido, de tal forma que en el apartado cuarto del Anexo III de la Convocatoria reseñada en el encabezamiento, donde dice:

«3.4. Proceso selectivo:

El proceso selectivo consistirá en:

– Superación de un curso de formación organizado por la Entidad al efecto, relacionado con las materias del temario, con una duración mínima de 40 horas.

...».

Debe decir:

«3.4. Proceso selectivo:

El proceso selectivo consistirá en:

– Superación de un curso de formación organizado por la Entidad al efecto, relacionado con las materias del temario, con una duración mínima de 25 horas.

...».

La presente resolución deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

En Burgos, a 22 de diciembre de 2015.

El Presidente,
César Rico Ruiz

Ante mí;
El Secretario General,
José Luis M.^a González de Miguel